



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19406

DECRETO N° **14348** / 2019

ARICA, 10 de Diciembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHUI JIMENEZ VILMA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

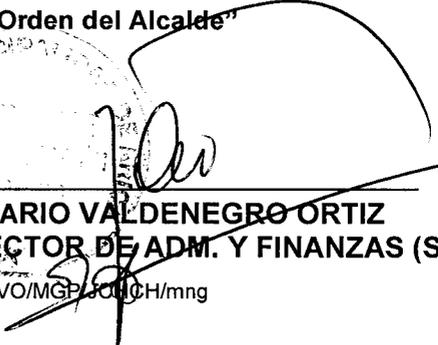
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19406				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, DULCES, CONFITES, CECINAS, ALIMENTOS CONGELADOS, LACTEOS HELADOS, BEBIDAS, ALIMENTOS PARA MASCOTAS, ART. ASEO, LIBRERIA Y PAQUETERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CHAPIQUIÑA 2292				
Nombre del Contribuyente	CHUI JIMENEZ VILMA				
Rut	24849258-9				
Dirección Particular	PJE PEÑAFLO 1737 CHAPIQUIÑA CHAPIQUIÑA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/11/2019	Otorgación N°	2-19406	Fecha	26/11/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/MGF/JCH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL